

**INVITACIÓN No 007 DE 2018**  
**SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA**

**OBJETO:**

**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN CUALQUIER ZONA DEL PAÍS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DEMÁS SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES E INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA IDEAD DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PARA EL PERIODO 2018.**

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**MARZO 2018**

## **CAPITULO I ASPECTOS GENERALES**

### **1. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE**

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las Universidades Estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el "Estatuto de General de Contratación de la Universidad" adoptado mediante Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014 y Resolución reglamentaria No 0655 de 2015, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Universidad del Tolima.

### **2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de menor cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo décimo quinto literal c) del Acuerdo Superior No 043 de 2014 "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima" y el artículo trigésimo cuarto de la Resolución No 0655 de 2015.

### **3. PARTICIPANTES**

Podrán participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortios o Uniones Temporales) que estén interesadas en presentar propuestas al presente proceso de selección de menor cuantía, cuya actividad económica u objeto social, les permita desarrollar el objeto de la presente contratación, que cumplan con los requisitos mínimos técnicos y requisitos habilitantes.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria o en conflicto de intereses para contratar con la Universidad del Tolima y quienes no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad del Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el proceso será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que La Universidad del Tolima decida

si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

### **3.1. PROPONENTES EXTRANJEROS**

La persona jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta, previo el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en este proceso, aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- a. Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país.
- b. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.

**Nota:** En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá contar con un centro de servicios autorizado para cualquier eventualidad que se presente con la calidad del producto y/o servicio objeto del presente proceso.

- c. El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en este proceso y copia del contrato o acuerdo comercial de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al oficial de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecidas en este proceso.

**Nota:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos

celebrados en moneda distinta será el de la fecha de terminación del contrato de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

- d. El proponente, que sea de origen extranjero, pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en este proceso para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.

**Nota:** En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas, generales y específicas, dispuestas en este proceso.

#### **4. IDIOMA**

La propuesta, anexos, soportes, documentos, solicitudes, observaciones y comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en idioma Castellano, en el caso que algún documento se encuentre en un idioma diferente, deberá adjuntar el documento en su idioma original y la respectiva traducción oficial.

#### **5. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN**

El Proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Las propuestas presentadas son públicas y sólo existirá confidencialidad o reserva de algún documento específico de las mismas cuando la Constitución o la ley lo establezca. Por tal razón los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley o incluye textos de reserva o confidencialidad sin soporte normativo se entenderán como no escritos.

Por lo anterior, los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

#### **6. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

## **7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Toda persona que conozca casos de corrupción con ocasión del proceso, reportará el hecho a la autoridad competente.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de esta invitación y el contrato que forma parte de él, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

## **8. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

La Universidad del Tolima invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso.

## **9. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014 y Resolución reglamentaria No 0655 de 2015, el presente proceso de Menor Cuantía será publicado por la Universidad del Tolima en la página web institucional.

## **10. ADENDAS Y MODIFICACIONES**

La Universidad del Tolima podrá expedir en cualquier momento o etapa del proceso: Adendas, anexos modificatorios o aclaratorios, suspensiones o cualquier otro acto o documento que permita realizar aclaraciones, modificaciones, correcciones, comunicaciones, suspensiones y publicaciones, los cuales serán publicados en la página web oficial Institucional. Igualmente podrá modificar en cualquier momento a través de adenda o anexo modificatorio el cronograma del proceso contractual, el cual será publicado en la página web de la universidad.

## **11. EXPEDICIÓN DE COPIAS**

Los interesados podrán solicitar copia de los documentos del presente proceso de invitación, para lo cual deberán presentar solicitud escrita por cualquiera de los medios establecidos en la presente invitación, informando los documentos requeridos, el nombre de quien realiza la solicitud, la justificación de la solicitud y destinación o fines de los documentos requeridos.

Una vez recibida la solicitud, se informará el número de cuenta bancaria en la cual debe hacerse la consignación, en la que para todos los casos el valor por cada hoja se establece en 100 CIEN PESOS M/CTE de acuerdo con la Resolución de Rectoría N. 0101 de 2017.

Una vez el solicitante realice la entrega del comprobante de consignación, la Universidad del Tolima previa verificación de la justificación de la solicitud y destinación o fines de los documentos requeridos, dará inicio al trámite administrativo para dar respuesta a la solicitud.

## **12. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones, actas de liquidación, soportes o cualquier documento entregado por el proponente y en caso de evidenciar alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos será causal de rechazo.

## **13. PROCESO DE SUBSANACIÓN**

La Universidad del Tolima verificará la entrega de todos los documentos requeridos en la presente invitación, en caso de evidenciar la falta de alguno(s) de ellos o evidenciar documentación incompleta, procederá solicitando la subsanación de documentos al proponente en total cumplimiento del calendario vigente, por lo tanto, no se considerará causal de rechazo.

**Nota 1:** No se permitirá a ninguno de los proponentes subsanar documentos objeto de asignación de puntaje en ninguna etapa del proceso.

**Nota 2:** Soló podrá subsanarse dentro del término perentorio y preclusivo que establezca la Universidad, no se tendrán en cuenta documentos que se aporten por fuera de dicho término. Solo se subsana lo requeridos por el comité evaluador.

## **CAPITULO II CONDICIONES DEL CONTRATO DE SERVICIO**

### **14. OBJETO**

Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las prácticas pedagógicas y demás servicios requeridos por las diferentes Facultades e Instituto de Educación a Distancia IDEAD de la Universidad del Tolima para el periodo 2018.



## **15. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La prestación del servicio requerido por la Universidad del Tolima tendrá un plazo de ocho (08) meses, contado a partir de la fecha de la realización del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.

## **16. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto estimado es CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$499.500.000) M/CTE incluido el IVA, valor respaldado con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 773 del 22 febrero de 2018.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto deberá contemplar los gastos administrativos a que haya lugar para su legalización y descuentos a la hora del pago.

## **17. FORMA DE PAGO**

La Universidad del Tolima una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma: cancelará un veinte (20%) del valor del contrato como anticipo, el cual será amortizado en las primeras actas de recibo a satisfacción y el saldo se cancelará en pagos parciales, previa constancia de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y a la presentación de la factura original. Para el trámite respectivo, se exige además la presentación de los pagos de aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.), seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales, pensión).

En caso de consorcio o unión temporal se deberá realizar la apertura de una sola cuenta bancaria donde la universidad depositará los pagos autorizados por la interventoría o supervisión.

## **18. LUGAR DE EJECUCIÓN**

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo a lo largo de los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima con el fin de cumplir los objetivos propuestos en cada práctica pedagógica.

No obstante, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Ibagué.

## **19. SUPERVISIÓN.**

La supervisión del contrato será ejercida por el Auxiliar administrativo adscrito a la división de servicios administrativos o quien haga sus veces, quien en cumplimiento de sus funciones de supervisión deberá suscribir con el contratista,

las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato, y adelantara el control y la vigilancia de la ejecución del contrato, ejercer un control integral sobre el objeto a contratar, para lo cual, podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que consideren necesaria.

## **20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes
2. El proponente debe encontrarse debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte para la movilización de pasajeros
3. Acatar las órdenes que le imparta la Universidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Transportar a los docentes y estudiantes de la Universidad del Tolima a los respectivos Municipios o Departamentos del País según necesidad de desplazamiento de la práctica pedagógica.
5. . Entregar los vehículos modelos 2013 en adelante, en condiciones de operación óptimas, equipados según las normas de seguridad vial, con mantenimientos preventivos y correctivos al día.
6. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestan el servicio a la Universidad del Tolima, tengan licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social con la empresa proponente.
7. El contratista deberá presentar los certificados de los conductores que acrediten que están capacitados en técnicas de conducción. (Instituciones reconocidas). Y certificado de competencias laborales certificado por el Sena, conforme al decreto 431 de 2017 (artículo 35).
8. Deberá presentarse un listado de los conductores asignados para la prestación del servicio, soportado con la fotocopia de la cedula, las licencias respectivas y las experiencias exigidas conforme se requiere en las especificaciones técnicas.
9. El contratista debe asumir las responsabilidades financieras y/o económicas a que diere lugar la ejecución del contrato tales como: pago de honorarios o viáticos al conductor del vehículo, monte y desmonte de llantas, aceites, combustibles, peajes, imprevistos y gastos de mantenimiento en general.
10. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las normas establecidas por la Universidad del Tolima.
11. Cumplir con el horario que se le señale por la Universidad del Tolima para el recorrido o visita correspondiente. Teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo 027 de 2002, Artículo sexto: "Ningún desplazamiento de miembros de la comunidad universitaria en misión oficial, ya sea en



vehículos de la institución o no, podrá realizarse antes de las 5:00 A.M. y después de las 7:00 P.M, por lo que se deberán ajustarlas programaciones con el fin de no estar en carretera entre las 7:00 P.M y las 5:00 A.M del día siguiente".

12. En caso de presentarse algún inconveniente o daño al vehículo por cualquier concepto durante el recorrido programado, el contratista debe garantizar el traslado del personal de la Universidad del Tolima a su lugar de trabajo y asumir los costos y riesgos de dicho traslado.
13. El servicio de transporte deberá ser prestado en vehículos tipo buses, microbuses y busetas, con capacidad entre: 6 a 14 pasajeros, 15 a 30 pasajeros, 31 a 42 pasajeros, según requerimientos de la Universidad y deben ser modelo 2013 en adelante.
14. Los vehículos destinados a la prestación del servicio, deberán cumplir con las condiciones Técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transportes para la prestación de este servicio.
15. Todos los vehículos deben contar con sistema de GPS, por normas de seguridad y de tal manera que la universidad pueda conocer en qué lugar se encuentra el vehículo, la velocidad a la que viaja, etc. Debe ser certificado, incluyendo antigüedad de instalación y número de vehículos con la implementación del sistema.
16. El contratista se obliga a identificar los buses con un aviso que contenga en nombre de UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y la sigla "UT", lo que garantizará que es un transporte contratado exclusivamente para la prestación de este servicio de transporte al personal de la Universidad.
17. La universidad exige un parque automotor disponible de mínimo 25 vehículos, de los cuales mínimo 8 de los solicitados debe ser de propiedad del representante legal o de la empresa oferente.
18. Prohibido transportar personal ajeno en los desplazamientos institucionales, solo podrán viajar los miembros de la comunidad universitaria, así como carga que afecte o genere incomodidad, riesgo o sobrecarga que ponga en peligro la integridad de sus ocupantes.
19. Los conductores debe cumplir con todas las normas de tránsito y no tener infracciones vigentes.
20. Ningún estudiante podrá viajar en el asiento delantero, ni de pie dentro del vehículo, cada pasajero debe ocupar su puesto y no se permite llevar sobrecupo.
21. Garantizar el acceso a los vehículos, de los pasajeros que presenten discapacidad, en caso de requerirse.
22. Garantizar la integridad y seguridad de los pasajeros, de sus bienes y pertenencias, asumiendo la responsabilidad en los casos a que haya lugar, aún en los casos de culpa leve.
23. Poseer vigente el respectivo SOAT, las pólizas de responsabilidad civil contractual y Extracontractual de los vehículos que presten el servicio. De

conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial deberán tomar por cuenta propia, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.

24. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente, los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor del contrato.
25. Tener la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato
26. El contratista asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo y el lavado general durante la vigencia y realización del mismo y en los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser remplazado por uno de similares características especificadas en el contrato. Así mismo mantener en perfectas condiciones el sistema eléctrico y automotriz del vehículo, el contratista no deberá utilizar ni permitir que se le coloquen al vehículo publicidad política y/o comercial, así como actividades proselitistas durante la ejecución del contrato.
27. En caso de que el (los) vehículo (s) contratado (s) no pueda (n) prestar el servicio por situaciones como ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento, reparación; el contratista seleccionado debe poner a disposición inmediata otro vehículo de iguales o mejores características u otro conductor, para garantizar la prestación del servicio.
28. Garantizar que todos los servicios deben ser prestados en vehículos propios, afiliados o convenio con la empresa proponente, no se permite subcontratar.
29. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

Parágrafo: El Contratista debe cumplir cada una de las obligaciones antes descritas, y para ello debe anexar los respectivos soportes cuando sea necesario.

## 21. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Precontractual Reputacional	Declaratoria de desierto del proceso	Retrasos en la prestación del servicio o no realización del	contratante		Adecuada estructuración del

	de contratación	mismo		Alto	proceso
Precontractual Financiero	Ofertas con precios actualmente bajos	El servicio prestado por el contratista no es el requerido por la entidad ni es acorde con las exigencias técnicas del pliego de condiciones	contratante	Alto	Analizar el estudio de mercado para verificar los valores propuestos  Verificar cumplimiento del contrato
Ejecución Operacional	Cambios en el personal y/o vehículos por parte del contratista	Retrasos en la prestación del servicio o no realización del mismo	contratista	bajo	Inspección y comunicación permanente con el contratista
Ejecución Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Impide el desarrollo normal del contrato	contratista	extremo	Se solicita la constitución de la póliza de cumplimiento
Económico Regulatorio	Fluctuación de la moneda	Incumplimiento en la prestación del servicio o paralización del servicio	contratista	bajo	Análisis de precios e incidencia en el contrato
Ejecución Operacional	Fallas mecánicas, accidentes e infracciones de tránsito y en general, todo evento que impida la movilización del vehículo	Incumplimiento en la prestación del servicio por falta de la totalidad de vehículos programados	contratista	medio	Mantenimiento preventivo de los vehículos que prestan el servicio a la entidad.  Disponibilidad permanente de vehículos con las mismas o mejores características de los ofertados para reemplazo inmediato en caso de cualquier eventualidad

## 22. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

El plazo para suscribir el contrato será de cinco (5) días contados a partir de la comunicación que realice la Universidad del Tolima. Si por algún motivo justificado la Universidad del Tolima no pudiese firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta.

## 23. GARANTÍAS

En atención al tipo de contrato a suscribir el contratista seleccionado deberá constituir garantías con los siguientes amparos que deberán estar vigentes por el tiempo de ejecución del contrato así:

#### **A. DE CUMPLIMIENTO**

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Universidad del Tolima por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato, y seis (6) meses más contados a partir del acta de inicio.

#### **B. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

El contratista debe presentar una garantía a favor de la Universidad del Tolima por el 5% del valor del contrato por el término de la vigencia del contrato y por tres (3) años más.

#### **C. CALIDAD DEL SERVICIO**

El contratista debe presentar una garantía a favor de la Universidad del Tolima por el 20% del valor del contrato por el término de la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

#### **D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:**

El contratista debe presentar una garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños que se puedan producir a terceros que se puedan producir en el contrato, a favor de la Universidad del Tolima por un término igual al de la duración del contrato, correspondiente a cien (100) S.M.M.L.V.

Dichas garantías deberá tomarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato y será constituida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y la aprobación de esta por parte de la Universidad es un requisito para la legalización del contrato.

NOTA: Para efectos de las garantías se debe tener en cuenta el artículo Undécimo de la Resolución No. 0655 del 12 de Mayo de 2015, la cual hace parte integral del presente proceso.

### **CAPITULO III FORMA PARA PRESENTAR OFERTA**

Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente la invitación, esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.

Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria o en conflicto de intereses para contratar con la Universidad del Tolima.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta: la vigencia, el valor asegurado, el beneficiario, el tomador y el objeto de la misma; fírmela antes de incluirla en la propuesta, y anexe copia de recibo de pago.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en la invitación.

La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa sigla debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir a la Universidad de los errores e inconsistencias que observen en este documento.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación, según hora legal para Colombia certificada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, las propuestas enviadas fuera del tiempo previsto, por fax, correo electrónico o cualquier otro medio, no serán evaluadas siendo devueltas.

Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Universidad, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.

Los Proponentes deben apoyar irrestrictamente los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la Universidad del Tolima.

El proponente debe tener en cuenta que el valor presupuestado contempla los gastos administrativos, pago de impuestos, estampillas y demás requerimientos a que haya lugar para la legalización, ejecución y pago del contrato.

## **24. ADVERTENCIAS**

1. En caso de presentarse una sola propuesta hábil en cualquiera de las etapas, el proceso continuará con el único proponente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.
2. Las propuestas deberán ser presentadas de manera personal, por el representante legal o su delegado, en sobres sellados en la hora y lugar señalados en el cronograma del proceso, según la hora legal para Colombia del Instituto Nacional de Meteorología de Colombia en su página web. <http://horalegal.inm.gov.co/>.
3. No se recibirán propuestas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección de mayor cuantía, ni por correo electrónico, ni por servicio de correspondencia o vía fax.
4. El proponente que desee participar en la presente invitación debe ofertar la totalidad de los ítems solicitados.
5. Una vez presentada la oferta, no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni en la presentación de documentos o información adicional. Solo se permitirá la subsanación de documentos en los términos y fechas establecidas en la presente invitación.

**NOTA:** Los oferentes deben tener presente que en la Universidad del Tolima existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a sus instalaciones, por lo tanto, el oferente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite para la entrega de ofertas. La Universidad no se responsabiliza por demoras o retardos en la entrega de la oferta causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados.

## **25. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá ser entregada dentro del término establecido en el cronograma mencionado en el capítulo IV de la presente invitación y deberá entregarse de manera física por el representante legal o su delegado en sobre debidamente sellado el cual deberá incluir la propuesta con todos los documentos soportes y anexos, en total cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. El proponente deberá presentar la propuesta en original, con anexo de UN CD donde se encuentre escaneada toda la propuesta original, y que este incluido en sobre sellado; debidamente legajado, foliado, en el orden de la presente invitación, con tabla de contenido, y rotulados con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax, email y con el siguiente título: **Invitación No 007 de Menor Cuantía cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN CUALQUIER ZONA DEL PAÍS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DEMÁS SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES E INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA IDEAD DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PARA EL PERIODO 2018.**
2. Todos los documentos, propuesta, soportes, anexos y cualquier tipo de documento que entregue el proponente deberá estar debidamente firmado, impreso, por escrito, legible, sin tachones o enmendaduras, debe



estar en idioma castellano; en caso que algún documento se encuentre en un idioma diferente, deberá presentar el documento en su idioma original y la traducción oficial al idioma castellano. Lo anterior de conformidad con el numeral cuarto (4) del CAPITULO I "ASPECTOS GENERALES".

3. Todos los documentos deberán ser totalmente legibles, sin tachones, borrones o enmendaduras.
4. La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, En caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.
5. El proponente deberá indicar, tanto en el sobre como en los demás documentos de la propuesta, a que paquete presentó su oferta.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente las condiciones de la presente invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en el contrato.

La propuesta tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso invitación.

La Universidad del Tolima no acepta la presentación de propuestas parciales. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de bienes, servicios y actividades requeridas, so pena de ser rechazada su propuesta.

En el caso particular, se adelantara adjudicaciones por paquetes ofertados. Pues se adelantará la evaluación por cada uno de los paquetes exigidos para la universidad. El proponente podrá presentar su oferta para uno o más paquetes, siempre y cuando sea acorde a su objeto social.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o correo certificado, vía fax o entregadas en otras oficinas de La Universidad del Tolima, diferentes a la estipulada en la presente invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Todos los formados y formularios anexos en la presente invitación deberán ser totalmente diligenciados, firmados y presentados en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Universidad del Tolima en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

**Nota:** una vez se emita la recomendación al ordenador del gasto por parte del comité técnico de contratación, los proponentes podrán reclamar la propuesta original, dentro de los ocho (8) días siguientes y dejará el respectivo CD escaneado, para el archivo correspondiente. En caso de no acudir, los documentos serán enviados a los oferentes en las direcciones establecidas en

las propuestas, y si existe devolución del mismo procederá la destrucción de los documentos. Solo se conservará en el contrato la propuesta original del proponente seleccionado.

## CAPITULO IV 26. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación de estudios y documentos previos	21 de marzo de 2018, en la página web de la Universidad del Tolima
Publicación de la invitación	21 de marzo de 2018, en la página web de la Universidad del Tolima
Plazo para presentar observaciones a la invitación	22 de marzo hasta las 04:00 p.m., al correo electrónico <a href="mailto:ccontratacion@ut.edu.co">ccontratacion@ut.edu.co</a> o en físico en la Oficina de Contratación de la sede central de la Universidad del Tolima, ubicada en el barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué- Tolima.
Respuesta a las observaciones presentadas a la invitación	23 de marzo de 2018, en la página web de la Universidad del Tolima.
Entrega de propuestas y audiencia de cierre	02 de abril de 2018, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 pm a 3:00 pm en físico, en la oficina de Contratación de la Universidad del Tolima, ubicada en la sede central de la Universidad en el Barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué- Tolima.
Audiencia de cierre	02 de abril a las 03:00 pm, en la oficina de Contratación de la Universidad del Tolima, ubicada en la sede central de la Universidad en el Barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué- Tolima.
Publicación de informe de evaluación	04 de abril, en la página web de la Universidad del Tolima
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos	5 de abril desde las 8:00 a.m. hasta las 11:30 a.m. y desde las 2:00 p.m. hasta las 4:00 p.m. al correo electrónico <a href="mailto:ccontratacion@ut.edu.co">ccontratacion@ut.edu.co</a> o en físico en la oficina de Contratación de la Universidad del Tolima, ubicada en la sede central de la Universidad en el Barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué- Tolima.

Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación 09 de abril en la página web institucional

publicación de la Evaluación definitiva, propuestas habilitadas. 09 de abril en la página web institucional

Recomendación del comité técnico de contratación al ordenador del gasto 10 de abril de 2018

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 P.M. En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

## **CAPITULO V 27. REQUISITOS HABILITANTES**

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de "CUMPLE".

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un "NO CUMPLE" en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

## **28. REQUISITOS JURÍDICOS**

### **28.1. CARTA DE PRESENTACIÓN**

En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal del proponente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail.

### **28.2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**

Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.

### **28.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Si el proponente es una persona jurídica nacional, o lo es uno de los consorciados o unidos temporalmente, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido con no más de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido en su objeto social y que su duración es superior al plazo de ejecución del contrato y un año más.

Cuando este documento imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, o cuando el representante legal tenga limitaciones para contraer obligaciones a nombre de la sociedad, se deberá adjuntar a la oferta autorización expresa del órgano competente, para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva o del extracto de acta del órgano directivo de la sociedad en donde conste la autorización; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.

### **28.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan legalmente contratar con la Universidad del Tolima.

### **28.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Se debe aportar certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes expedido por la Procuraduría General de la República; vigente a la fecha de cierre del plazo de la invitación,

si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica.

En el caso de proponentes plurales, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.

#### **28.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**

Se aportará certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica; y en el caso de consorcios o uniones temporales, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.

#### **28.7. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta. Para tal efecto, aportarán el documento original de conformación, debidamente firmado por los integrantes mediante el cual conforman el Consorcio o Unión Temporal, so pena de rechazo de la oferta.

Todas las personas que integren el Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar los requerimientos Jurídicos habilitantes exigidos en esta oferta, ya sea por parte de personas Naturales o Jurídicas que constituyan la Unión Temporal o el Consorcio.

Los requisitos Jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes sin ninguna excepción.

Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes so pena de rechazo.

El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación del consorcio, so pena de rechazo.

#### **28.8. ACREDITACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES**

Los proponentes deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales, SENA, ICBF y



cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación. Si la certificación la expide el revisor fiscal deberá aportar copia de tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de junta de contadores.

### **28.9. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la propuesta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, debidamente firmada. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

- Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

### **28.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El proponente debe anexar fotocopia del RUT actualizado, en el que se acredite la clasificación de actividad económica. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante.

El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

### **28.11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP**

Los proponentes, bien sean personas naturales o jurídicas, deberán acreditar su Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, y deberá contener la siguiente clasificación: 78111800 transporte de pasajeros por carretera; para los efectos de la contratación, la vigencia del proponente debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más, cuyo certificado debe estar en firme y ser expedido con una antelación no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta.

## **29. REQUISITOS TECNICOS**

### **29.1. EXPERIENCIA GENERAL**

Como experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene como mínimo dos (2) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio. La información para la verificación será tomada de



los datos contenidos en la información de constitución contenida en el certificado de existencia y representación o registro mercantil.

En el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los participantes deberá cumplir con este requerimiento. Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado para seguir siendo evaluado en el proceso de selección.

## 29.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado, terminado y liquidado por lo menos (4) cuatro contratos cuyos objetos consistan en la prestación de servicio de transporte especial, celebrado con entidades públicas o privadas. Este requisito deberá acreditarse con el acta de liquidación o la certificación correspondiente.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia específica será la sumatoria de la aportada por los integrantes según sea el caso.

Si los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación.

## 29.3. CAPACIDAD TRANSPORTADORA

El proponente deberá enviar fotocopia del acto administrativo a través del cual se otorga la capacidad transportadora.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberán aportar el respectivo acto administrativo.

## 29.4. PARQUE AUTOMOTOR

El proponente deberá enviar listado del parque automotor disponible para la Universidad del Tolima, **mínimo 25** vehículos de los cuales 8 de los solicitados debe ser de propiedad de la empresa oferente o del representante legal y modelos 2013 en adelante, distribuidos así:

**Vehículos con capacidad de 6 a 14 pasajeros: 5**  
**Vehículos con Capacidad de 15 a 30 pasajeros: 5**  
**Vehículos con capacidad de 31 a 42 pasajeros: 15**

Y de los 17 restantes el proponente deberá allegar carta debidamente suscrita por el propietario, junto con la tarjeta de propiedad que así lo acredite, en la

que conste su compromiso de poner a disposición del proponente el vehículo, en caso de adjudicación del contrato.

El vehículo ofrecido, así como el modelo del mismo no es subsanable por incidir en el puntaje de cada propuesta. El soporte de la propiedad o disponibilidad será subsanable.

El parque automotor debe contar con el servicio de sistema satelital de GPS, y ser certificado por la empresa a la cual está afiliado, donde conste fecha de instalación del dispositivo y número de vehículos con la implementación del sistema.

Los documentos de contenido técnico deberán corresponder a dichos vehículos, por lo tanto, las tarjetas de propiedad deben acreditar la pertenencia de 8 de los vehículos. Esto con la finalidad de poseer vehículos de propiedad del proponente con disponibilidad inmediata para atender los requerimientos de la universidad, conforme a la programación de las prácticas pedagógicas.

#### **29.5. CONDUCTORES**

El contratista debe tener su personal de conductores debidamente capacitados en el oficio, y estar certificados por instituciones reconocidas; entre ellos certificación de competencias laborales expedida por el SENA.

#### **29.6. RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DONDE SE AUTORIZA EL TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS**

Fotocopia de la resolución de habilitación de la empresa para operar en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, de acuerdo al decreto 1078 de 2015, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección contractual y cuyo radio de acción sea a nivel nacional.

#### **29.7. PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA**

Las ofertas deben contener la totalidad de las rutas requeridas por la universidad, para la adecuada prestación del servicio. No se aceptan propuestas parciales, se deben cotizar todas las rutas sin excepción, y en los servicios y vehículos requeridos, conforme a lo indicado en el anexo preestablecido para tal fin, de lo contrario la Propuesta se declarara rechazada técnicamente. La Propuesta económica debe ir en pesos colombianos, con IVA incluido. Los proponentes deberán tener en cuenta los tributos y demás gastos que ocasione la celebración del contrato. (Ver anexo 1)

#### **29.8. SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT.**

El proponente deberá adjuntar fotocopia del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT) vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

#### **29.9. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE CADA VEHÍCULO QUE PRESTE EL SERVICIO.**

El proponente deberá allegar fotocopia de la revisión técnico-mecánica vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

#### **29.10. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL**

El proponente deberá allegar fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

#### **29.11. RADICADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES.**

El proponente deberá allegar copia del radicado ante el ministerio de Transporte de la presentación del Plan Estratégico de Seguridad vial.

#### **29.12. TARJETAS DE PROPIEDAD Y DE OPERACIÓN DE LOS VEHICULOS**

El proponente deberá allegar fotocopia de las tarjetas de propiedad y de operación vigente, de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

#### **29.13. OFICINA ADMINISTRATIVA**

El proponente deberá contar con oficina en el Departamento del Tolima, con mínimo 12 meses de antigüedad, debidamente registrada en la Cámara de Comercio.

### **30. . REQUISITOS FINANCIEROS**

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su liquidez y su índice de endeudamiento y capital de trabajo; con base en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2016 o 31 de diciembre de 2017 (si el proponente a la fecha de cierre ya tiene en firme la actualización que corresponde por ley hasta el 5 día hábil del mes de abril) , para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes índices:

#### **LIQUIDEZ**

Razón Corriente igual o superior a 2.0

#### **ENDEUDAMIENTO**

Endeudamiento inferior o igual a 45%

#### **CAPITAL DE TRABAJO**

Si el indicador CT es igual o superior al **60%** del valor del presupuesto oficial

## CAPITULO VI EVALUACIÓN

### 31. COMITÉ EVALUADOR

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Evaluador que será designado por el comité de contratación de la Universidad del Tolima. El comité evaluador, primero realizará la verificación de los requisitos habilitantes exigidos por la universidad, en cuanto a los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera y evaluación técnica un resultado de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de "CUMPLE", y

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	400
Factor Técnico y de Calidad	600

con ello podrá continuar con la evaluación de las propuestas.

Se designará un comité evaluador, jurídico, uno financiero y uno técnico, y cada uno de ellos verificará lo de su competencia, efectuará los requerimientos correspondientes y habilitara las propuestas. La evaluación de la propuesta en cuanto al otorgamiento de puntaje será adelantada por el comité técnico, con las propuestas habilitadas por los comités.

### 32. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía. El puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

- 1. Factor Económico 400 puntos:** Esta ponderación versará sobre la sumatoria total de los precios unitarios por destinos, sin que supere el presupuesto establecido; el menor valor obtendrá el máximo puntaje de cuatrocientos (400) puntos, los demás oferentes obtendrán un puntaje descendente, de acuerdo con la siguiente tabla, es decir, mayor precio, menor puntaje.

FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE (Hasta 500 puntos):
Propuesta más económica	400

La segunda propuesta más económica	300
La tercera propuesta más económica	200
La cuarta y demás propuestas económicas	100

**2. Factor Técnico y de Calidad. 600 Puntos:** Se asignarán los seiscientos (600) puntos del factor técnico y de calidad a las empresas que cumplan con las condiciones y especificaciones indicadas a continuación: para la asignación de puntos se requiere que todos los vehículos presentados sean modelo 2013 o superior; para demostrar lo anterior, los oferentes deberán adjunta con su propuesta una lista de los vehículos por modelo y las respectivas licencias de tránsito. La presentación de vehículos modelo inferior a 2013, inhabilita la propuesta.

Modelo de los vehículos – 450 puntos: se asignarán puntos por cada vehículo presentado de acuerdo al modelo, así:

MODELO	PUNTOS POR VEHICULO PRESENTADO	CANTIDAD DE VEHICULOS POR MODELO máximo	TOTAL, DE PUNTOS ASIGNAR POR MODELO
2017 o 2018	15	30	450
2016	12		360
2015	9		270
2014	6		180

Propiedad de los vehículos – 150 puntos para: la asignación de puntos se requiere que 8 o más de los vehículos solicitados sean de propiedad del proponente: (Propiedad: es el derecho, el dominio o propiedad, es el poder directo e inmediato sobre un objeto o bien, por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer del mismo, sin más limitaciones que las que imponga la Ley). Para demostrar lo anterior, los oferentes deberán adjuntar con su propuesta una lista de los vehículos de propiedad de la empresa proponente, y las respectivas licencias de tránsito. Si no se presenta al menos 8 vehículos de propiedad, la propuesta será inhabilitada. Se asignarán puntos por los vehículos que superen la cantidad solicitada. A partir del vehículo 9 presentado se le asignara 10 puntos por cada uno, así:

VEHÍCULOS PROPIEDAD DE	CANTIDAD DE VEHÍCULOS PROPIEDAD	DE	PUNTOS POR CADA VEHÍCULO	TOTAL	-
------------------------	---------------------------------	----	--------------------------	-------	---

SOLICITADOS	PRESENTADOS SUPERIOR A 8	DE PROPIEDAD ADICIONAL	MÁXIMO
8 vehículos		10	150

### 33. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El oferente que tenga el mayor puntaje en el factor técnico y de calidad en el ítem evaluado.
2. El oferente que presente menor precio en el ítem evaluado.
3. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la contratación.

## CAPITULO VII

### CAUSALES DE INADMISIÓN, RECHAZO Y DESIERTA

#### 34. . DECLARATORIA DESIERTA

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando no se presenten propuestas al proceso.
2. Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
3. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.
4. Cuando el Comité de Contratación no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

#### 35. CAUSALES DE INADMISIÓN

- Cuando NO se suscriba y no este diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad proponente o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima.



- Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.
- Cuando no presente la póliza de seriedad de la oferta o cuando se presenta la garantía de seriedad de la propuesta, sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.
- Cuando las propuestas (original y copia) no estén debidamente foliadas, se deberá hacer en la audiencia de cierre, por el proponente. *(Si faltare algún documento en una propuesta no foliada, no habrá lugar a reclamación).*

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

## **17. CAUSALES DE RECHAZO**

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la leyes, el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su reglamentación.
- Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.
- Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
- Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.
- Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial
- Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.
- Cuando la propuesta se envíe por correo electrónico, fax o en un lugar diferente al indicado en la invitación o cuando la propuesta se presente después del plazo establecido en el cronograma.
- Cuando el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso o al solicitársele una aclaración, adicione o corrija o complete o modifique la oferta, mejorando el contenido de la misma.
- Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia.

- La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.
- El proponente que no oferte la totalidad de las rutas establecidas por la universidad.
- Cuando el proponente o uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal no estén habilitados por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con el decreto 1079 de 2015.

### ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA

Nosotros, \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. XXX DE 2018 cuya objeto es “xxxxx”, la siguiente oferta económica:

#### PRACTICAS SEDE CENTRAL 2018

RUTA	DÍAS	PASAJEROS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ibagué - Espinal - Granja ut -Ibagué	1	39		
Ibagué-cañón de Anaime-Cajamarca- Ibagué	1	26		
Ibagué Lérida-armero-Ambalema - Ibagué	1	30		
Ibagué - Armero - Ibagué	1	41		
Ibagué - payandé (hasta la mina de mármol la paloma) - Ibagué	1	26		
Ibagué - microcuenca cay, cuenca del río combeima-Ibagué	4	30		

Ibagué-armero-Ibagué	2	41		
Ibagué-Alvarado-venadillo-Ambalema-mariquita-lérida-bosque el limón-Ibagué	2	29		
Ibagué - Girardot (por la variante a Bogotá, hasta el puente sobre el río coello) - Ibagué.	1	39		
Ibagué-embalse de prado-Ibagué	2	19		
Armero, Ambalema, pajonales, Armero	1	21		
Granja Armero, Ibagué	1	30		
Granja Armero, Ibagué	1	30		
Granja Armero, Ibagué	1	30		
Ambalema, guayabal	1	26		
Granja Armero, Ibagué	1	30		
Municipio de Cajamarca	1	36		
Barrancabermeja, puerto wilches	3	26		
Armenia, Pereira, Manizales, Pereira, Ibagué	3	17		
Armenia, Pereira, Manizales, Pereira, Ibagué	3	31		
Espinal, Guamo (veredas)	1	26		
Granja de Armero (curdn)	1	39		
Granja de armero, vía Líbano murillo	1	39		
Granja de armero	1	26		
Ibagué, chicoral, silvania, granda, Bogotá, la calera, paramo de chingaza, Ibagué	3	26		
Cajamarca, Anaimé, la paloma, Ibagué	1	26		
Armero - Guayabal	1	22		
Payandé - Chicoral	1	26		
Falán (ciudad perdida)	1	92		
Villavicencio (parque temático los ocarros) , (comunidad indígena huitoto), Puerto López	2	21		

Bogotá: * museo del oro * quinta de bolívar * museo nacional de Bogotá	2	17		
Bogotá: * museo del banco de la república de Bogotá * museo de arte moderno de Bogotá	2	9		
Agromil sas - buenos aires (corregimiento Ibagué)	1	30		
Bogotá. zona franca occidente, dhl, repremundo siaco.	2	30		
Jardín botánico José celestino mutis Bogotá d.c	2	11		
Ibagué, granja el porvenir, granja pura vida, (anda lucia valle), Buga, reserva natural nirvana (Palmira valle), Buga, granja mama lulú, (Quimbaya Quindío)	3	42		
Puente Cajamarca. puente hierro vía a jaimé, Cajamarca la paloma, Ibagué	1	22		
Ibagué, lodos de armero, mariquita, fresno, Manizales-paramo del ruiz	3	46		
Ibagué - Pereira - Manizales - Ibagué	4	36		
Ibagué - Neiva - san Agustín - san José de isnos (huila) - . museo y parque arqueológico de san Agustín - Neiva - Ibagué	4	62		
Ibagué - icononzo - vereda la fila - planadas - vereda el oso - Ibagué	4	31		
Ibagué - vía Alvarado - finca agro turística - el palma	1	36		
Chapetón, pastales, quebrada la plata, villa restrepo, juntas, río combeima	1	36		
Ibagué, Bogotá, fundalectura, biblioteca virgilio barco y centro cultural gabriel garcía márquez	2	36		
Ibagué, (gobernación del Tolima, alcadía de Ibagué, plaza de bolivar, murillo toro, plaza dario echandia, calle 60 (milla de oro) y barrio el vergel, comuna sexta	1	21		

Prado Tolima, institución educativa luis felipe pinto sede la virginia	1	46		
Ibagué - Bogotá - academia de la lengua - instituto caro y cuervo - casa de poesia silva - hacienda verbabuena chia (cund.)	2	41		
Chapeton, pastales, villarestrepo, juntas, mirador, cabaña del ministerio de ambiente	1	30		
Ambalema, mariquita, honda	2	46		
Ibagué - prado - Ibagué	1	21		
Ibagué - guamo - Ibagué	3	21		
Ibagué - el totumo - santa fé de los guaduales - Ibagué	1	06		
Bogotá: zona colonial, zona historicista, centro internacional, paisaje circunvalar, centro de investigación universidad nacional.	4	40		
Departamento del Huila. Gigante: estación piscícola del alto magdalena, autoridad nacional de acuicultura y pesca, aunap. obo: estación de alevinaje. Embalse de Betania: cría y engorde de peces en jaulas. Garzón: piscícola new york (por confirmar), otros.	2	44		
Granja el recreo - Guamo	1	31		
Armenia - Cartago - Pereira	3	31		
Sabana de Bogotá, Facatativá, mancilla carabineros Zipaquirá, cgr. represa del neusa. Mosquera, corpoica marengo. Tenjo, ege.	2	27		
Armero-guayabal. granjas la reforma y curdn	1	42		
Guamo - el recreo - feria del guamo - finca san bernardino	1	12		
Armero-guayabal. granjas la reforma y curdn	1	26		
Bogotá - la salle - universidad nacional - sector norte de Bogotá	2	12		
Armero - curd - la reforma	1	12		
Sena- granja espinal	1	20		
Sena- granja espinal	1	20		

Armero-curdn	1	27		
Guamo - el recreo - feria del guamo - finca san bernardino	1	12		
Armero guayabal- fresno granja armero "curdn", finca el bombón, finca el edén, el puente.	1	27		
"lote laserna" meseta de Ibagué 1km antes del cruce a payandé por la variante a Bogotá	1	36		
Chaparral - Tolima	1	26		
Armero guayabal- anzoátegui-mariquita- fresno -puerto boyacá. granja armero "curdn" , finca el bombón, finca ganadera el edén, el puente.	2	27		
Santa isabel - berlin	1	12		
Coyaima - santa sophia	1	12		
Armero-guayabal-tolima	1	43		
Guamo - el recreo - feria del guamo - finca san bernardino	1	12		
Armero - curd - la reforma	1	12		
Guamo - el recreo - feria del guamo - finca san bernardino	1	12		
San agustín: parque arqueológico, fuente de lavapatas y alto de lavapatas, el tablón, la chaquira, la pelota, el purutal, petrogilifos el jabón, estrecho del magdaena. en san josé de isnos:alto de las piedras, alto de los ídolos	4	36		
Ibagué - Neiva - universidad surcolombiana, municipio de hobo (paradas en el trayecto) y campolegre, garzon- día 2: Garzón (via pital, agrado, asentamiento la galda), la jagua-día 3 garzon puente mesitas del colegio, recorrido rio magdalena y paez, regreso a Ibagué.	3	20		
Ibagué-payandé-san luis-el guamo-saldaña-castilla-natagaima-aipe-Neiva-campoalegre-el hobo-gigante-el quimbo-Garzón-pitalito-mocoo-villa garzón-río caquetá-villa garzón-puerto asís-mocoo-pitalito-Ibagué	4	27		



Ibagué - Neiva - san Agustín - san José de isnos (huila) - museo y parque arqueológico de san Agustín - Neiva - Ibagué	4	62		
Ibagué - Cali - Popayán - coconuco (cauca) - silvia (cauca) --Ibagué	4	52		
Ibagué, San Vicente del Caguán, el doncello, la montañita, Florencia, belén de los andaquíes (caquetá), Ibagué	5	62		
Ibagué, entrada camino del Quindío, espinal, hacienda Saldaña, aipe, villavieja, la plata, Popayán, Cali, Cartago, Ibagué.	5	28		
Payandé-san luis-la chamba-el guamo-resguardo chicuambe las brisas (ortega)-ortega-chaparral-mesa de maito-chaparral-coyaima-castilla-natagaima	3	16		
Armenia- Popayán- Cali	4	37		
Visitan el museo de historia natural en Bogotá, bioparque los ocarros, estacion roberto franco [unal], iall [unillanos] en Villavicencio, y zocriadero del dr ricardo murillo en Puerto Gaitán	4	46		
Sabana de Bogotá, Facatativá, Zipaquirá, represa del neusa. Corpoica Mosquera, finca el trébol, mega leche, pis pesca, tenjo, choconta.	2	30		
SUB TOTAL				
IVA ( __%)				
TOTAL				

**PRACTICAS CREAD - IDEAD**

ORIGEN	DESTINO	DÍAS	PASAJEROS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Cali	Palmira. Sector De La Buitrera. Nirvana	1	40		

Bogotá - Kennedy	Quimbaya (Quindío). Granja Mamá Lulú, Jardín Botánico Calarcá, Parque De La Guadua Botánico (Calarcá).	2	19		
Cali	Quimbaya (Quindío). Granja Mamá Lulú, Jardín Botánico Calarcá, Parque De La Guadua Botánico (Calarcá).	2	16		
Sibaté	Cali - Buga (Laguna De Sonso) – Lago Calima – Cañón Del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra.	4	21		
Chaparral	Ibagué -Laboratorios Universidad Del Tolima	1	24		
Chaparral	Ibagué -Laboratorios Universidad Del Tolima	1	25		
Chaparral	Ibagué -Laboratorios Universidad Del Tolima	1	22		
Rioblanco	Ibagué -Laboratorios Universidad Del Tolima	1	26		
Bogotá - Kennedy	Villavicencio (Parque Temático Los Ocarros) , (Comunidad Indígena Huitoto), Puerto López	2	19		
Bogotá - Tunal	Villavicencio (Parque Temático Los Ocarros) , (Comunidad Indígena Huitoto), Puerto López	2	23		
Neiva	Villavicencio (Parque Temático Los Ocarros) , (Comunidad Indígena Huitoto), Puerto López	2	24		
Cali	Villavicencio (Parque Temático Los Ocarros) , (Comunidad Indígena Huitoto), Puerto López	2	14		
Chaparral	Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo Del Ruiz Manizales, Parque Recinto Del Pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La Línea E Ibagué	3	24		
Chaparral	Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo Del Ruiz Manizales, Parque Recinto Del Pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La Línea E Ibagué	3	24		
Chaparral (Rioblanco)	Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo Del Ruiz Manizales, Parque Recinto Del Pensamiento,	3	22		

o)	Calarcá, Jardín Botánico, La Línea E Ibagué				
Chaparral (Planadas)	Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo Del Ruiz Manizales, Parque Recinto Del Pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La Línea E Ibagué	3	22		
Bogotá - Kennedy	Cali - Buga (Laguna De Sonso) – Lago Calima – Cañón Del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra.	4	33		
Bogotá - Suba	Cali - Buga (Laguna De Sonso) – Lago Calima – Cañón Del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra.	4	21		
Bogotá - Tunal	Cali - Buga (Laguna De Sonso) – Lago Calima – Cañón Del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra.	4	23		
Cali	Cali - Buga (Laguna De Sonso) – Lago Calima – Cañón Del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra.	4	27		
Chaparral (Rioblanco)	Ibagué - Laboratorios Universidad Del Tolima	1	23		
Chaparral	Ibagué - Laboratorios Universidad Del Tolima	1	26		
Chaparral (Rioblanco)	Ibagué - Laboratorios Universidad Del Tolima	1	21		
Cajamarca	Ibagué - Laboratorios Universidad Del Tolima	1	41		
Chaparral (Rioblanco)	Ibagué - Laboratorios Universidad Del Tolima	1	26		
Bogotá - Kennedy	Viota Cundinamarca -Reserva Ecológica Mogambo	1	28		

Sibaté	Viota Cundinamarca -Reserva Ecológica Mogambo	1	21		
Sibaté	Villavicencio (Parque Temático Los Ocarros) , (Comunidad Indígena Huitoto), Puerto López	2	21		
Bogotá - Tunal	Quimbaya (Quindío). Granja Mamá Lulú, Jardín Botánico Calarcá, Parque De La Guadua Botánico (Calarcá).	2	26		
Bogotá - Kennedy	Bogotá: "Encuentro Con Grupo Ritmo Latino"	1	18		
Sibaté	Bogotá: "Encuentro Con Grupo Ritmo Latino"	1	16		
Bogotá - Suba	Bogotá: "Encuentro Con Grupo Ritmo Latino"	1	8		
Bogotá - Tunal	Bogotá: "Encuentro Con Grupo Ritmo Latino"	1	23		
Bogotá - Tunal	Choachi - Cundinamarca	1	26		
Neiva	Quimbaya (Quindío). Granja Mamá Lulú, Jardín Botánico Calarcá, Parque De La Guadua Botánico (Calarcá).	2	25		
Chaparral (Planadas)	Ibagué - Laboratorios Universidad Del Tolima	1	23		
Chaparral	Ibagué - Laboratorios Universidad Del Tolima	1	22		
Chaparral	Ibagué - Laboratorios Universidad Del Tolima	1	23		
Sibaté	Quimbaya (Quindío). Granja Mamá Lulú, Jardín Botánico Calarcá, Parque De La Guadua Botánico (Calarcá).	2	23		
Chaparral	Cali - Buga (Laguna De Sonso) – Lago Calima – Cañón Del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra.	4	23		
Chaparral (Rioblanco)	Cali - Buga (Laguna De Sonso) – Lago Calima – Cañón Del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra.	4	26		
Medellin	Cali - Buga (Laguna De Sonso) – Lago Calima – Cañón Del Río Dagua – Buenaventura –	4	14		

	Juanchaco – La Barra.				
Bogotá - Kennedy	Bogotá: * Museo Del Banco De La República De Bogotá * Museo Del Oro *Casa De La Moneda Y Quinta De Bolívar *Coorferias	2	24		
Sibaté	Bogotá: * Museo Del Oro * Quinta De Bolívar * Museo Nacional De Bogotá	2	32		
Bogotá - Suba	Bogotá: * Museo Del Oro * Quinta De Bolívar * Museo Nacional De Bogotá	2	24		
Bogotá Tunal	Bogotá: * Museo Del Oro * Quinta De Bolívar * Museo Nacional De Bogotá	2	20		
Bogotá - Kennedy	Bogotá: * Museo Del Banco De La República De Bogotá *Museo De Arte Moderno De Bogotá	2	15		
Sibaté	Bogotá: * Museo Del Banco De La República De Bogotá *Museo De Arte Moderno De Bogotá	2	21		
Bogotá - Suba	Bogotá: * Museo Del Banco De La República De Bogotá *Museo De Arte Moderno De Bogotá	2	9		
Bogotá - Tunal	Bogotá: * Museo Del Banco De La República De Bogotá *Museo De Arte Moderno De Bogotá	2	27		
Bogotá - Kennedy	Facatativá (Piedras De Tunjo)	1	31		
Bogotá - Kennedy	Facatativá (Piedras De Tunjo)	1	27		
Sibaté	Facatativá (Piedras De Tunjo)	3	36		

Purificación	Ibagué - Buga - /Centro Experimental Bajo Calima (Buenaventura), Isla Piangüita - Ibagué	3	40		
Ibagué (4 est) Chaparral (10 est)	Municipio De Restrepo, Valle Del Cauca. Vivero Forestal Rancho Grande, Smurfit Kappa Cartón De Colombia.	3	15		
Ibagué (18 est) Chaparral (12 est)	Laboratorio De Maderas De La Ut. Municipio De Cajamarca, Vereda Recreo Bajo.	3	31		
Chaparral (28 est) Rioblanco (20 est)	Ibagué - Buga - /Centro Experimental Bajo Calima (Buenaventura), Isla Piangüita - Ibagué	3	49		
Bogotá - Tunal	Empresa Pavco De Colombia - Bogotá / Cementos Tequendama - Suesca, Cundinamarca	1	31		
Medellín	Laboratorio De Anatomía Universidad Minuto De Dios - Bello, Antioquia	1	30		
Bogotá - Tunal	Laboratorios Universidad Del Tolima - Ibagué	1	31		
Sibaté	Laboratorios Universidad Del Tolima - Ibagué	1	31		
Sibaté	Laboratorios Universidad Del Tolima - Ibagué	1	31		
Bogotá - Tunal	Laboratorios Universidad Del Tolima - Ibagué	1	31		
Medellín	Laboratorio De Anatomía Universidad Minuto De Dios - Bello, Antioquia	1	31		
Neiva	Ibagué - Laboratorio Universidad Del Tolima	1	31		
Bogotá - Tunal	Laboratorios Universidad Del Tolima - Ibagué	1	31		
Bogotá - Tunal	Empresa Pavco De Colombia - Bogotá / Cementos Tequendama - Suesca, Cundinamarca	1	31		
Medellín	Laboratorio De Anatomía Universidad Minuto De Dios - Bello, Antioquia	1	31		
Medellín	Hospital Pablo Tobón Uribe - Medellín	1	31		



Sibaté	Empresa Gipson Ltda En La Ciudad De Bogotá	1	31		
Popayán	Laboratorio Unicauca - Cali	1	31		
Neiva	Empresa Surcolac Neiva Perímetro Urbano Neiva	1	30		
Popayán	Laboratorio Positiva - Cali	1	31		
Chaparral	Ibagué - Laboratorio Universidad Del Tolima	1	23		
Chaparral (28 est) Rioblanco (20 est)	Ibagué - Melgar-Zoológico-Ibagué	1	49		
Ibagué (4 est) Chaparral (10 est)	Represa Hidroprado- Ibagué	2	15		
Chaparral	Zona Veredal En Chaparral - Micro cuenca del Río Amoyá (recorrido de 50KM)	1	12		
Purificación	Ibagué - Melgar-Zoológico-Ibagué	1	32		
CHAPARRAL	Ibagué -Laboratorio de Simulación Universidad del Tolima	1	23		
CHAPARRAL	Viota Cundinamarca -Reserva Ecológica Mogambo	1	31		
SIBATE	Viota Cundinamarca -Reserva Ecológica Mogambo	1	46		
CHAPARRAL	Ibagué - Laboratorios Universidad del Tolima	1	20		
RIOBLANCO	Ibagué -Laboratorio de Simulación Universidad del Tolima	1	22		
RIOBLANCO	Villavicencio (Parque Temático los Ocarros) , (comunidad indígena Huitoto), Puerto López	2	22		
BOGOTA - KENEDY	Viota Cundinamarca -Reserva Ecológica Mogambo	1	28		
CHAPARRAL	Ibagué-Laboratorios Universidad del Tolima	1	23		
NEIVA	Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea e Ibagué	3	24		

BOGOTA - TUNAL	Cali - Buga (Laguna de Sonso) – Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra.	4	22		
BOGOTA - KENEDY	Viota Cundinamarca -Reserva Ecológica Mogambo	1	33		
NEIVA	Viota Cundinamarca -Reserva Ecológica Mogambo	2	21		
CALI	Jardín Botánico de Popayán	2	21		
BOGOTA- TUNAL	Páramo de Chingaza, Apulo, la Mesa y el jardín botánico de Uniminuto	3	22		
SIBATE	Cali - Buga (Laguna de Sonso) – Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra.	4	39		
BOGOTA - SUBA	Cali - Buga (Laguna de Sonso) – Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra.	4	12		
SIBATE	Páramo de Chingaza, Apulo, la Mesa y el jardín botánico de UNIMINUTO	3	22		
BOGOTA - KENEDY	Páramo de Chingaza, Apulo, la Mesa y el jardín botánico de Uniminuto	3	22		
CHAPAR RAL	Cali - Buga (Laguna de Sonso) – Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra.	4	24		
BOGOTA - KENEDY	Cali - Buga (Laguna de Sonso) – Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – La Barra.	4	40		
SIBATE	BOGOTA *Encuentro con grupo Ritmo Latino	2	18		
SIBATE	Parques Arqueológicos de San Agustín	3	20		
BOGOTA - KENEDY	Parques Arqueológicos de San Agustín	3	18		
BOGOTA - SUBA	Parques Arqueológicos de San Agustín	4	10		
BOGOTA - TUNAL	Parques Arqueológicos de San Agustín	6	23		

SIBATE	Bogotá *Museo Nacional de Bogotá *Museo de Arte Moderno de Bogotá * Museo del Banco de la República de Bogotá, * Casa de la moneda y *Quinta de Bolívar	2	26		
SIBATE	IBAGUE -SEDE CENTRAL UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1	46		
CHAPARRAL	Ibagué - Laboratorio de Fotogrametría Facultad de Ingeniería Forestal - Laboratorio de SIG - Sede Central Universidad del Tolima	1	21		
CHAPARRAL	IBAGUE -Laboratorio de Fotogrametría Facultad de Ingeniería Forestal - Laboratorio de SIG - Sede Central Universidad del Tolima	1	21		
PLANADAS	Ibagué - Sede Central	1	20		
CHAPARRAL	Ibagué - Sede Central	1	20		
NEIVA	IBAGUE - Laboratorio de Anatomía Universidad del Tolima	1	31		
Honda	Perengo Petrolera - Melgar	1	25		
Neiva	Quimbaya (Quindío). Granja Mamá Lulú, Jardín, parque de la Guadua Botánico (Calarcá).	2	24		
Chaparral	Quimbaya (Quindío). Granja Mamá Lulú, Jardín, parque de la Guadua Botánico (Calarcá).	2	28		
SUBTOTAL					
IVA (___%)					
TOTAL (2)					

<b>Total (1) sede central</b>	
<b>Total (2) cread</b>	
<b>Valor de la propuesta (total 1 +2)</b>	

El valor total de la oferta incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

**ANEXO N. 2**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
Barrió Santa Elena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el \_\_\_\_\_ para la Universidad del Tolima.  
Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días \_\_\_\_\_, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. *(Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).*

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de

la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos \_\_\_\_\_ (\_\_\_) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección Comercial del Proponente \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

*NOMBRE DE QUIEN FIRMA:*

### **ANEXO 3**

#### **Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades**

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014, Resolución reglamentaria No 0655 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.



El proponente: \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_